



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Virgen de las Nieves. Central Provincial de Compras de Granada

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL DE COMPRAS PROVINCIAL DE GRANADA: **HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES **HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO **AGS SUR DE GRANADA **AGS NORDESTE DE GRANADA**DISTRITO SANITARIO GRANADA - METROPOLITANO.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001226/2023

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU027-2023)



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Extragrande(XXL);	33100000-1 Equipamiento médico
2	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Grande(L);	33100000-1 Equipamiento médico
3	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Mediana(M);	33100000-1 Equipamiento médico
4	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Pequeña(S);	33100000-1 Equipamiento médico
5	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Supergrande(XL);	33100000-1 Equipamiento médico
6	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Superpequeña(XS);	33100000-1 Equipamiento médico
7	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Extragrande(XXL);	33100000-1 Equipamiento médico
8	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Grande(L);	33100000-1 Equipamiento médico
9	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Mediana(M);	33100000-1 Equipamiento médico
10	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Pequeña(S);	33100000-1 Equipamiento médico
11	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Supergrande(XL);	33100000-1 Equipamiento médico
12	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Superpequeña(XS);	33100000-1 Equipamiento médico
13	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Extragrande(XXL);	33100000-1 Equipamiento médico
14	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Grande(L);	33100000-1 Equipamiento médico
15	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Mediana(M);	33100000-1 Equipamiento médico
16	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Pequeña(S);	33100000-1 Equipamiento médico
17	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Supergrande(XL);	33100000-1 Equipamiento médico
18	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Superpequeña(XS);	33100000-1 Equipamiento médico
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

Si No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

Si No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

Si No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

Si No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

En los Bloques Quirúrgicos de los centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Granada está implantado el uso de ropa quirúrgica desechable. Esta ropa quirúrgica desechable es de un material diferente a la ropa de tela, es de un solo uso, y facilita o elimina ciertas tareas de los servicios generales que sí son propias de la ropa de tela como son el lavado, planchado, logística para su recogida, etc.

Además, este tipo de ropa utilizada con los procedimientos adecuados, facilita la consecución de la limpieza, asepsia y esterilización necesarias de un quirófano.

El objeto del contrato abarca los pijamas que utiliza el personal asistencial que realiza sus funciones en el bloque quirúrgico, entendiéndose por pijama la camisa y el pantalón. Para estos dos componentes, se van a necesitar todas las tallas (desde la superpequeña hasta la extragrande.)

Esta ropa quirúrgica desechable también se utiliza en servicios intervencionistas como hemodinámica, intervenciones menores de maxilofacial, etc. Que si bien no requieren el mismo grado de limpieza, asepsia y esterilización que necesita un quirófano, si necesitan unas condiciones que este tipo de ropa facilita.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

Si No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

7.1.2. Duración del contrato:

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP: 12 meses

7.2.1. Fecha de inicio: DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

7.2.2.- Prórroga:

Si No

En su caso, duración de la prórroga: 48 meses

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

La entrega del material se hará según las necesidades de la Central Provincial de Compras de Granada, debiendo ser efectuada en el plazo que se indique en la programación de entrega.

Si el pedido tiene carácter ordinario, el plazo máximo de entrega será de cinco días hábiles. Si el pedido fuera de carácter urgente, el plazo máximo será de 48 horas.



9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

NO

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL):

% IVA e Importe IVA:

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso):

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

Canon de mantenimiento (€):

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

[x] Si [] No

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 1.338.139,00 €

% e Importe de IVA:

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e importe IVA:

9.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 5.750.680,00 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 4.423.600,00 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 221.180,00 €

En su caso opciones eventuales: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

Agrupación	E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
AGRUPACION 1							3.939.600,00 €	0,00 €	196.980,00 €	5.121.480,00 €
	1	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Extragrande(XXL);	5.082,00 €	1,270500 €	IVA% 21	0,220500 €	16.800,00 €		840,00 €	21.840,00 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

2	CAMISA PIJAMA QUIRUR GICO- Tallaje:G rande(L);	82.582,5 0 €	1,270500 €	IVA% 21	0,220500 €	273.000, 00 €		13.650,0 0 €	354.900, 00 €
3	CAMISA PIJAMA QUIRUR GICO- Tallaje:M ediana(M);	158.812, 50 €	1,270500 €	IVA% 21	0,220500 €	525.000, 00 €		26.250,0 0 €	682.500, 00 €
4	CAMISA PIJAMA QUIRUR GICO- Tallaje:P equeña(S);	203.280, 00 €	1,270500 €	IVA% 21	0,220500 €	672.000, 00 €		33.600,0 0 €	873.600, 00 €
5	CAMISA PIJAMA QUIRUR GICO- Tallaje:S upergran de(XL);	31.762,5 0 €	1,270500 €	IVA% 21	0,220500 €	105.000, 00 €		5.250,00 €	136.500, 00 €
6	CAMISA PIJAMA QUIRUR GICO- Tallaje:S uperpeq ueña(XS);	114.345, 00 €	1,270500 €	IVA% 21	0,220500 €	378.000, 00 €		18.900,0 0 €	491.400, 00 €
7	PANTAL ON PIJAMA QUIRUR GICO- Tallaje:E xtragan de(XXL);	5.082,00 €	1,270500 €	IVA% 21	0,220500 €	16.800,0 0 €		840,00 €	21.840,0 0 €
8	PANTAL ON PIJAMA QUIRUR GICO- Tallaje:G rande(L);	82.582,5 0 €	1,270500 €	IVA% 21	0,220500 €	273.000, 00 €		13.650,0 0 €	354.900, 00 €
9	PANTAL ON PIJAMA QUIRUR GICO- Tallaje:M ediana(M);	158.812, 50 €	1,270500 €	IVA% 21	0,220500 €	525.000, 00 €		26.250,0 0 €	682.500, 00 €
10	PANTAL ON PIJAMA QUIRUR GICO- Tallaje:P equeña(S);	203.280, 00 €	1,270500 €	IVA% 21	0,220500 €	672.000, 00 €		33.600,0 0 €	873.600, 00 €
11	PANTAL ON PIJAMA QUIRUR GICO- Tallaje:S upergran de(XL);	31.762,5 0 €	1,270500 €	IVA% 21	0,220500 €	105.000, 00 €		5.250,00 €	136.500, 00 €



	12	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO- Tallaje:Superpequeña(XS);	114.345,00 €	1,270500 €	IVA% 21	0,220500 €	378.000,00 €		18.900,00 €	491.400,00 €
AGRUPACIÓN 2							484.000,00 €	0,00 €	24.200,00 €	629.200,00 €
	13	PIJAMA CRITICO S- Tallaje:Extragrande(XXL);	2.662,00 €	1,331000 €	IVA% 21	0,231000 €	8.800,00 €		440,00 €	11.440,00 €
	14	PIJAMA CRITICO S- Tallaje:Grande(L);	26.620,00 €	1,331000 €	IVA% 21	0,231000 €	88.000,00 €		4.400,00 €	114.400,00 €
	15	PIJAMA CRITICO S- Tallaje:Mediana(M);	66.550,00 €	1,331000 €	IVA% 21	0,231000 €	220.000,00 €		11.000,00 €	286.000,00 €
	16	PIJAMA CRITICO S- Tallaje:Pequeña(S);	35.937,00 €	1,331000 €	IVA% 21	0,231000 €	118.800,00 €		5.940,00 €	154.440,00 €
	17	PIJAMA CRITICO S- Tallaje:Supergrande(XL);	6.655,00 €	1,331000 €	IVA% 21	0,231000 €	22.000,00 €		1.100,00 €	28.600,00 €
	18	PIJAMA CRITICO S- Tallaje:Superpequeña(XS);	7.986,00 €	1,331000 €	IVA% 21	0,231000 €	26.400,00 €		1.320,00 €	34.320,00 €
	TOTAL		1.338.139,00 €				4.423.600,00 €	0,00 €	221.180,00 €	5.750.680,00 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Para determinar los costes directos e indirectos de los suministros a licitar se han considerado los informes de la base de datos que la Central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, con información de sector de actividad (Agregados Sectoriales) y que se pueden deducir:

- COSTES DIRECTOS - Gastos de mano de obra, productos para comercialización, formación: 77%
- COSTES INDIRECTOS - Gastos generales de administración y logística, servicios básicos marketing: 18%
- BENEFICIO INDUSTRIAL: 5%



-IVA: 21%

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

Para la determinación del valor

estimado del contrato, se ha tomado en consideración el presupuesto de licitación, calculado como se ha expuesto anteriormente, las eventuales prórrogas y las modificaciones previstas, sin incluir el IVA. ,y que asciende cinco millones setecientos ochenta mil seiscientos ochenta euros con cero céntimos

//5.780.680,00€//, en base a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP.

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

Si No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

Si No

Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

Si No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

Si No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Extragrande(XXL);	2.2.1.04 VESTUARIO
2	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Grande(L);	2.2.1.04 VESTUARIO
3	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Mediana(M);	2.2.1.04 VESTUARIO
4	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Pequeña(S);	2.2.1.04 VESTUARIO
5	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Supergrande(XL);	2.2.1.04 VESTUARIO
6	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Superpequeña(XS);	2.2.1.04 VESTUARIO
7	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Extragrande(XXL);	2.2.1.04 VESTUARIO
8	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Grande(L);	2.2.1.04 VESTUARIO
9	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Mediana(M);	2.2.1.04 VESTUARIO
10	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Pequeña(S);	2.2.1.04 VESTUARIO
11	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Supergrande(XL);	2.2.1.04 VESTUARIO
12	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Superpequeña(XS);	2.2.1.04 VESTUARIO
13	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Extragrande(XXL);	2.2.1.04 VESTUARIO



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

14	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Grande(L);	2.2.1.04 VESTUARIO
15	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Mediana(M);	2.2.1.04 VESTUARIO
16	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Pequeña(S);	2.2.1.04 VESTUARIO
17	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Supergrande(XL);	2.2.1.04 VESTUARIO
18	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Superpequeña(XS);	2.2.1.04 VESTUARIO
TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si No

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
	2024	892.092,67€
	2025	446.046,33€

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si No

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

Si No

Justificación de la exención: Dado que el objeto del contrato es el suministro de bienes, cuya entrega conformidad y recepción se realiza antes del pago del precio, queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la LCSP.

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

Si No

Justificación de la exención: Dado que el objeto del contrato es el suministro de bienes, cuya entrega conformidad y recepción se realiza antes del pago del precio, queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la LCSP.

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):



14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: NO SE ESTABLECE

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
	Según Anexo 1 al Cuadro Resumen				

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

NO PROCEDE

Se acepta oferta integradora:

Si No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

Si No

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Se considerarán desproporcionadas aquellas que sean inferiores en 10 unidades porcentuales, respecto del precio unitario de licitación del lote correspondiente, calculándose la puntuación mediante la siguiente fórmula: $Puntuación = 30 + 10 \times (0,90 \times \text{Precio Licitación} - \text{Precio Oferta}) / (0,9 \times \text{Precio Licitación} - \text{Mejor Oferta})$

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

Si No

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

Si No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

ALMACEN CENTRAL, Ctra./ Cordoba km 427.CP 18230 ATARFE.

Se requieren 4 muestras presentadas de la siguiente forma:

3 unidades de cada talla empaquetadas para la comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas.

1 unidad empaquetada aparte para custodia.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso y justificación:

16.2. Procede demostración:

Si No

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

Si No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: DOS MESES DESDE LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL MATERIAL

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

ALMACÉN CENTRAL DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.

19. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Si No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- La tramitación contable para el pago se hará, en función de los pedidos que se realicen, previa recepción de conformidad, dentro de los treinta días siguientes a dicha conformidad. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. Las facturas deberán presentarse en el plazo de treinta días desde la fecha efectiva de entrega de los bienes.

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: NO

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

Obligadas al uso de la factura electrónica: Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

- No obligadas al uso de factura electrónica: Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, sito en Avenida Fuerzas Armadas, número 2 (Edificio de Gobierno, planta baja) 18014 Granada.

Destinatario de las facturas:

Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Granada, del Servicio Andaluz de Salud.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	4029	GE000262 PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE GRANADA	GE000262 PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE GRANADA	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

- Para la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA se presentará una declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario, en la medida en que se disponga de esa información, que deberá totalizar al menos el presupuesto anual de licitación del contrato, en relación a los lotes a los que licite.

- Para la SOLVENCIA TÉCNICA se presentará una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del licitador, en la medida en que se disponga de esa información, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante tres certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/grupaciones de lotes:

21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada.

21.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C, por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

Si No

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

21.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD. CONSIGNAR MEDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PERSONAS LICITADORAS:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No se establecen.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Si No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Se establece como condición especial de ejecución del contrato, el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

La Dirección de la Central de compras provincial como responsable del contrato, ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato y la adopción de decisiones que procedan en el presente expediente, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, con el visto bueno del Órgano de contratación.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

Si No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Si No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%) del contrato al que afecta.

Supuestos:

Modificaciones derivadas de un incremento de la actividad asistencial con un mayor consumo del producto.

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites:

La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Porcentaje máximo: 20% del precio inicial.

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

30. SUBCONTRATACIÓN:

Si No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Si No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Si No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

Se incluye un régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general, en el caso de demora en el cumplimiento de los plazos de entrega, sin intimación previa.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

La imposición de la penalidad será por cada día de retraso en la proporción del 0,5% si se trata de pedidos urgentes y del 0,3% cuando se trate de pedidos ordinarios, ambas penalidades calculadas sobre el importe del contrato, IVA excluido, hasta un máximo del 5%.

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

Si No

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

31.2.5. Otras penalidades:

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

32. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

Si No

33. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: SAIDA GARCÍA GUTIÉRREZ

Teléfono: 958020438

Correo electrónico: saida.garcia.sspa@juntadeandalucia.es

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

ANEXO 1 AL CUADRO RESUMEN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.

Expediente ASU027-2023 (1226/2023)

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad-precio se proponen los criterios de adjudicación siguientes, clasificados según su tipo de evaluación y ordenados en función de la ponderación:

AGRUPACIÓN Nº 1. (Lotes del 1 al 12).

1. Criterios de adjudicación automáticos, 60 puntos:

1.1. Precio: ponderación de 0 a 40 puntos

La oferta económica se cuantifica mediante la siguiente fórmula matemática:

- Si el precio de oferta se encuentra dentro del tramo [P.Licit-0,90 x P.Licit]:

$$\text{Puntuación} = 30 \times (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Oferta}) / (\text{Precio Licitación} - 0,90 \times \text{Precio Licitación})$$

- Si el precio de oferta está por debajo del valor de 0,90 x Precio de Licitación:

$$\text{Puntuación} = 30 + 10 \times (0,90 \times \text{Precio Licitación} - \text{Precio Oferta}) / (0,9 \times \text{Precio Licitación} - \text{Mejor Oferta})$$

Habrà de expresarse el precio unitario (IVA incluido) con una precisión de 6 decimales.

1.2. Compromiso de color alternativo: ponderación de 4 puntos

Habiéndose solicitado en el PPT, en su punto 1.3.2, que el color de los pijamas sea verde, se puntuará con 4 puntos el compromiso de aportar el 8% del total de los pijamas en color azul con idénticas características a los ofertados.

1.3. Aportación de equipos de dispensación: Ponderación de 10 puntos

- La aportación de equipos de dispensación según Anexo H1 (aquellos que tienen marcada la columna 'Equipo existente') se puntuará con 7 puntos.

- La aportación de equipos de dispensación según Anexo H1 (aquellos que NO tienen marcada la columna 'Equipo existente') se puntuará con 3 puntos.

1.4. Gramaje: Ponderación de 0 a 3 puntos.

Indicaciones del PPT en su punto 1.3.2.: el umbral mínimo del gramaje de los pijamas para seguir participando en el proceso selectivo de esta agrupación es de 40gr/m².

- Si el gramaje de la prenda es superior o igual a 44 gr/m² y menor de 46 gr/m², puntuará 2 puntos.

- Si el gramaje de la prenda es superior a 46 gr/m² puntuará 3 puntos.

1.5. Tallaje: Ponderación 3 puntos.

Se valorarán el incremento de las tallas de las prendas solicitadas. Aumento del número de tallas disponibles, inferiores y/o superiores a las solicitadas.

El incremento del número de variabilidad de tallas:

- Variabilidad de tallas igual a 7, puntuará 2 puntos.



- Variabilidad de tallas igual a 8 o superior, puntuará 3 puntos.

2. Criterios de adjudicación no automáticos, 40 puntos:

Se han establecido criterios de carácter no automático que, valoran aspectos relacionados con la calidad, seguridad, confort de las prendas y la facilidad de utilización de sus embalajes.

Para continuar en el proceso selectivo, las ofertas deberán conseguir al menos 20 puntos en la valoración de criterios no automáticos.

2.1. Diseño: Ponderación de 0 a 19 puntos:

Se valorarán las siguientes características: Bolsillos (cantidad, ubicación, cierre y capacidad), Cierre del cuello, Ajuste cintura, Costuras y Opacidad.

2.2. Envasado: Ponderación de 0 a 9 puntos:

Se valorarán las siguientes características: Etiquetado, Embalaje (apertura, despliegue del producto) y Facilidad de reciclaje del embalaje.

2.3. Confortabilidad: Ponderación de 0 a 12 puntos:

Se valorarán las siguientes características: Comodidad al movimiento, Transpirabilidad, Resistencia a rotura, Suavidad del tejido y Flexibilidad del tejido.

- Valoración de la agrupación:

Se tomará el valor económico total de la agrupación.

Para valorar la oferta, deberán licitar a todos los lotes que forman la agrupación.

No se valorará la agrupación si alguno de sus lotes no alcanza el umbral mínimo establecido en la valoración de los criterios no automáticos.

AGRUPACIÓN N° 2. (Lotes del 13 al 18).

1. Criterios de adjudicación automáticos, 60 puntos:

1.1. Precio: ponderación de 0 a 45 puntos

La oferta económica se cuantifica mediante la siguiente fórmula matemática:

- Si el precio de oferta se encuentra dentro del tramo [P.Licit-0,90 x P.Licit]:

$$\text{Puntuación} = 30 \times (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Oferta}) / (\text{Precio Licitación} - 0,90 \times \text{Precio Licitación})$$

- Si el precio de oferta está por debajo del valor de 0,90 x Precio de Licitación:

$$\text{Puntuación} = 30 + 10 \times (0,90 \times \text{Precio Licitación} - \text{Precio Oferta}) / (0,9 \times \text{Precio Licitación} - \text{Mejor Oferta})$$

-Habrà de expresarse el precio unitario (IVA incluido) con una precisión de 6 decimales.

1.2. Aportación de equipos de dispensación: Ponderación de 10 puntos

La aportación de equipos de dispensación según Anexo H2 se puntuará con 10 puntos.

1.3. Tallaje: Ponderación de 0 a 5 puntos.

Se valorarán el incremento de las tallas de las prendas solicitadas. Aumento del número de tallas disponibles, inferiores y/o superiores a las solicitadas.

- El incremento del número de variabilidad de tallas:



Variabilidad de tallas igual a 7, puntuará 3 puntos.

Variabilidad de tallas igual a 8 o superior, puntuará 5 puntos.

2. Criterios de adjudicación no automáticos, 40 puntos:

Se han establecido criterios de carácter no automático que, valoran aspectos relacionados con la calidad, seguridad, confort de las prendas y la facilidad de utilización de sus embalajes.

Para continuar en el proceso selectivo, las ofertas deberán conseguir al menos 20 puntos en la valoración de criterios no automáticos.

2.1. Diseño: Ponderación de 0 a 19 puntos:

Se valorarán las siguientes características: Bolsillos (cantidad, ubicación, cierre y capacidad), Cierre del cuello, Ajuste cintura, Costuras y Opacidad.

2.2. Envasado: Ponderación de 0 a 9 puntos:

Se valorarán las siguientes características: Etiquetado, Embalaje (apertura, despliegue del producto) y Facilidad de reciclaje del embalaje

2.3. Confortabilidad: Ponderación de 0 a 12 puntos:

Se valorarán las siguientes características: Comodidad al movimiento, Transpirabilidad, Resistencia a rotura, Suavidad del tejido y Flexibilidad del tejido.

Valoración de la agrupación:

Se tomará el valor económico total de la agrupación.

Para valorar la oferta, deberán licitar a todos los lotes que forman la agrupación.

No se valorará la agrupación si alguno de sus lotes no alcanza el umbral mínimo establecido en la valoración de los criterios no automáticos.

ANEXO H1. EQUIPOS DE DISPENSIÓN ACTUALES

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

Agrupación	Centro	Ubicación	Capacidad mínima	extracciones / mes	Equipo Existente
1	Hospital Neurotraumatología y Rehabilitación	Planta sótano zona quirúrgica	400 piezas	3600	SI
1	Hospital Neurotraumatología y Rehabilitación	Planta baja zona quirúrgica	800 piezas	6000	SI
1	Hospital Neurotraumatología y Rehabilitación	1ª planta zona quirúrgica	800 piezas	5000	SI
1	Hospital Dr.Olóriz (UCAR)	4ª planta zona quirúrgica	800 piezas	2200	SI
1	Hospital Materno Infantil	1ª planta zona quirúrgica	800 piezas	7500	SI
1	Hospital General	Planta sótano bloque quirúrgico	2000 piezas	18000	SI
1	Hospital Alta Resolución Guadix	Por determinar	400 piezas	3000	
1	Hospital Alta Resolución Alcalá la Real	Por determinar	400 piezas	3000	

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO

Agrupación	Centro	Ubicación	Capacidad mínima	extracciones / mes	Equipo Existente
1	Hospital Universitario Clínico San Cecilio	3ª Planta bloque quirúrgico	1600 piezas	12000	SI
1	Hospital Universitario Clínico San Cecilio	4ª Planta bloque quirúrgico	1600 piezas	11000	SI
1	Hospital Loja	Por determinar	400 piezas	3000	

HOSPITAL SANTA ANA (MOTRIL)

Agrupación	Centro	Ubicación	Capacidad mínima	extracciones / mes	Equipo Existente
1	Hospital Santa Ana	2ª Planta bloque quirúrgico	800 piezas	3600	SI
1	Hospital Santa Ana	1ª Planta zona paritorios	800 piezas	3200	SI
1	Hospital Santa Ana	Zona UCI	400 piezas	1200	



Junta de Andalucía

HOSPITAL DE BAZA

Agrupación	Centro	Ubicación	Capacidad mínima	extracciones / mes	Equipo Existente
1	Hospital Baza	Por determinar	800 piezas	3000	

ANEXO H2. AMPLIACIÓN EQUIPOS DISPENSIÓN

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

Agrupación	Centro	Ubicación	Capacidad mínima
2	Hospital Neurotraumatología y Rehabilitación	Urgencias	400 piezas
2	Hospital General	Urgencias	400 piezas

ANEXO AL CUADRO RESUMEN

Modelo de pliego:

MODELO SUMINISTRO ABIERTO por cuantía determinada o DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Para la contratación de:

SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU027-2023)

Nº de expediente:

0001226/2023

CCA:

+6.6W67XA2

Agrupación	C/P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	CPV	Apl. Presup.
AGRUPACIÓ N 1	P	1	SU.PC.SANI.01.11.00.100001	B50421	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Extragrande(XXL);	1,050000	1,270500	21 %	0,22	4200,00	5082,00	16800,00	3528,00	840,00		21840,00	4586,40	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	2	SU.PC.SANI.01.11.00.100001	B38223	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Grande(L);	1,050000	1,270500	21 %	0,22	68250,00	82582,50	273000,00	57330,00	13650,00		354900,00	74529,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	3	SU.PC.SANI.01.11.00.100001	B38604	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Mediana(M);	1,050000	1,270500	21 %	0,22	131250,00	158812,50	525000,00	110250,00	26250,00		682500,00	143325,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	4	SU.PC.SANI.01.11.00.100001	B63984	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Pequeña(S);	1,050000	1,270500	21 %	0,22	168000,00	203280,00	672000,00	141120,00	33600,00		873600,00	183456,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	5	SU.PC.SANI.01.11.00.100001	B71615	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Supergrande(XL);	1,050000	1,270500	21 %	0,22	26250,00	31762,50	105000,00	22050,00	5250,00		136500,00	28665,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	6	SU.PC.SANI.01.11.00.100001	E69332	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Superpequeña(XS);	1,050000	1,270500	21 %	0,22	94500,00	114345,00	378000,00	79380,00	18900,00		491400,00	103194,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	7	SU.PC.SANI.01.11.00.100002	B77874	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Extragrande(XXL);	1,050000	1,270500	21 %	0,22	4200,00	5082,00	16800,00	3528,00	840,00		21840,00	4586,40	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	8	SU.PC.SANI.01.11.00.100002	B41445	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Grande(L);	1,050000	1,270500	21 %	0,22	68250,00	82582,50	273000,00	57330,00	13650,00		354900,00	74529,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	9	SU.PC.SANI.01.11.00.100002	B60013	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Mediana(M);	1,050000	1,270500	21 %	0,22	131250,00	158812,50	525000,00	110250,00	26250,00		682500,00	143325,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	10	SU.PC.SANI.01.11.00.100002	B38613	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Pequeña(S);	1,050000	1,270500	21 %	0,22	168000,00	203280,00	672000,00	141120,00	33600,00		873600,00	183456,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	11	SU.PC.SANI.01.11.00.100002	B70219	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Supergrande(XL);	1,050000	1,270500	21 %	0,22	26250,00	31762,50	105000,00	22050,00	5250,00		136500,00	28665,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	12	SU.PC.SANI.01.11.00.100002	E69335	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Superpequeña(XS);	1,050000	1,270500	21 %	0,22	94500,00	114345,00	378000,00	79380,00	18900,00		491400,00	103194,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO

Agrupación	C/P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	CPV	Apl. Presup.
AGRUPACIÓ N 2	P	13	SU.PC.SANI.01.11.00.100004	F02462	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Extragrande(XXL);	1,100000	1,331000	21 %	0,23	2200,00	2662,00	8800,00	1848,00	440,00		11440,00	2402,40	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 2	P	14	SU.PC.SANI.01.11.00.100004	F02460	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Grande(L);	1,100000	1,331000	21 %	0,23	22000,00	26620,00	88000,00	18480,00	4400,00		114400,00	24024,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 2	P	15	SU.PC.SANI.01.11.00.100004	F02459	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Mediana(M);	1,100000	1,331000	21 %	0,23	55000,00	66550,00	220000,00	46200,00	11000,00		286000,00	60060,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 2	P	16	SU.PC.SANI.01.11.00.100004	F02458	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Pequeña(S);	1,100000	1,331000	21 %	0,23	29700,00	35937,00	118800,00	24948,00	5940,00		154440,00	32432,40	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 2	P	17	SU.PC.SANI.01.11.00.100004	F02461	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Supergrande(XL);	1,100000	1,331000	21 %	0,23	5500,00	6655,00	22000,00	4620,00	1100,00		28600,00	6006,00	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
AGRUPACIÓ N 2	P	18	SU.PC.SANI.01.11.00.100004	F02457	PIJAMA CRITICOS-Tallaje:Superpequeña(XS);	1,100000	1,331000	21 %	0,23	6600,00	7986,00	26400,00	5544,00	1320,00		34320,00	7207,20	33100000-1 Equipamiento médico	2.2.1.04 VESTUARIO
Totales										1105900,00	1338139,00	4423600,00	928956,00	221180,00		5750680,00	1207642,80		